



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N° 194 /2.021

VISTO:

El Llamado a Concurso de Precios N° 35/2.021 "elementos de señalización vial", conf. Decreto 179/21 de fecha 20/05/21; y

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido solamente una oferta proveniente de la firma MATERIALES VIALES ARGENTINA S.R.L. consistente en:
4 un. dispositivo retráctil para conos con cinta amarilla y negra \$11.600
4 un. faro bidireccional intermitente para conos, con panel solar para recargar pilas \$ 22.000
1 flecha vial nocturna, encendido automático nocturno (no cotizó)
8 un. cono vencedor 120 cm de largo, base octogonal \$ 50.400
10 un. cono transporte 70 cm \$ 21.157

Que no presentaron cotización COOPERATIVA LA GANADERA GRAL. RAMÍREZ LTDA.; LEFFLER Y WOLLERT S.R.L.; B.M. SEÑALIZACIONES S.A., PRONOR, CONOFLEX, PUNTO PRET VIAL, SEGURIDAD GLOBAL y COBER S.R.L.

Que para efectuar la adjudicación corresponde el dictado del presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar el **Concurso de Precios N° 35/21** a la firma MATERIALES VIALES ARGENTINA S.R.L., la cual ha cotizado 4 un. dispositivo retráctil para conos con cinta amarilla y negra, 4 un. faro bidireccional intermitente para conos, con panel solar para recargar pilas, 8 un. cono vencedor 120 cm de largo, base octogonal, y 10 un. cono transporte 70 cm, a **Pesos Ciento Once Mil Ciento Cincuenta y Siete con Sesenta Centavos (\$ 111.157,60.-)**, por ser el único oferente que presentó cotización.

Artículo 2º) Notificar al oferente acerca del resultado del Concurso.

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 10 de junio de 2.021.-


Dr. Pablo S. Ontañón
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez


Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez


15/06